|  |  |
| --- | --- |
| **Arrendamiento de inmuebles**  |  |
| **Justificación:**  Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Plan Institucional de gestión Ambiental.Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartos por separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones. |
|
|
|
|
|
|
|
| **CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN**   |
| En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas. 1. **Especificaciones técnicas**
2. El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovéchales, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con los requerimientos técnicos correspondientes.
3. El inmueble debe contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.
4. Contar con tanques de almacenamiento de agua que no sean de asbesto.
5. Si las actividades que se van a desarrollar en el predio lo requieren, se debe contar con sistemas de control de vertimiento (trampas de grasa); así como garantizar su mantenimiento.
 |
| **b. Obligaciones específicas**1. No aplica
 |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.